REPÚBLICA DE COLOMBIA



Valledupar, cinco (5) de julio de dos mi diecinueve (2019)

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD

RADICACIÓN: 20 001 31 10 001 2018 00078 00

DEMANDANTE: SEVIGNE LEONOR MEJIA DE OÑATE

DEMANDADO: HERNANDO OÑATE MORON

Visto el informe secretarial que antecede se REQUIERE a la parte interesada para que aporte el certificado expedido por el periódico "El Espectador" en donde conste que la publicación del emplazamiento permaneció fijado durante el término del emplazamiento en la página web del medio escogido, tal como lo exige el parágrafo 2º del artículo 108 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

C.D.N.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR

En ESTADO No_____de fecha ____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del CGP

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA S e c r e t a r i o